



ACTA NO. 02/2017

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL VEINTISEÍS (26) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo el día veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil diez y siete (2017), a las diez horas y veintitrés minutos de la mañana (10:23 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN ALTAGRACIA IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera extraordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.
2. Actas Nos. 31 y 32/2016 de fechas 12 y 20 de diciembre del 2016, de la Comisión de Oficialías.
3. Acta No. 17 de fecha 21 de diciembre del 2016, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.
4. Comunicación de fecha 17 de enero del 2017, suscrita por el señor Federico Javier Viejo Acosta, Director de Procesos Electorales y Apoderado Especial de Indra Sistemas, S. A., contentiva de respuesta a solicitud de información de fecha 12 de enero del 2017.
5. Oficio CJ-No. 0014 de fecha 03 de en enero del 2017, suscrito por el Consultor Jurídico, remitiendo opinión sobre estatus jurídico del Contrato para la Administración de las Cafeterías de la Institución, cuya opinión establece, de manera principal, que el pasado 12 de agosto del 2015, venció el plazo de la concesión, conforme las piezas que se encuentran en el expediente.
6. Oficio CJ-No. 0047 de fecha 10 de enero del 2017, suscrito por el Consultor Jurídico, remitiendo Acto de Alguacil No.01/2017, del 10-01-2017, a requerimiento de PRISMA, S.R.L., mediante el cual interponen formal embargo retentivo, demanda en validez de embargo retentivo, denuncia, contradenuncia y formal emplazamiento en contra del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Oficio CJ-No. 0074 de fecha 16 de enero del 2017, suscrito



por el Consultor Jurídico, remitiendo opinión sobre el Acto No. 01-2017, del 10-01-2017, contentivo de Oposición a pago y embargo retentivo, notificado por PRISMA, S.R.L., en contra del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

7. Acuerdo de Cooperación Interinstitucional a ser suscrito con el Ministerio de Salud Pública.
8. Proyecto de Resolución sobre pérdida de personería jurídica de partidos o movimientos políticos.
9. Criterio a seguir para la determinación de la distribución de la contribución económica del Estado a los Partidos Políticos reconocidos y el orden de los partidos.
10. Informe de Auditoría de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana a la Junta Central Electoral, correspondiente al periodo comprendido entre el 1ro. de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre del año 2014.
11. Oficio DGA No. 4592/2016 de fecha 22 de diciembre del 2016, de la Dirección General Administrativa, remitiendo propuesta de contrato de mantenimiento para ascensores con la empresa Servicios e Instalaciones Técnicas, S.A. (SETEC).
12. Misiva de fecha 18 de enero del 2017, suscrita por el Magistrado Henry Mejía, Miembro Titular de este organismo, remitiendo la certificación emitida por el Ayuntamiento Municipal de Baní, Provincia Peravia, respecto a la donación de 1,300 metros cuadrados de terrenos a la Junta Electoral del referido municipio.
13. Comunicación de fecha 17 de enero del 2017, suscrita por el señor Juan Daniel Balcácer, Presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, sobre la fecha de ofrendas para el Mes de la Patria.
14. Acciones de personal.

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

El Pleno aprueba la propuesta del Presidente de la Junta Central Electoral para la conformación de una comisión integrada por las magistradas Rosario Graciano De Los Santos y Carmen Imbert Brugal, para que con motivo a que en este año se celebra el 75 aniversario del derecho del voto por primera vez de las mujeres dominicanas, se coordine con la Ministra de la Mujer, la celebración de un acto para el próximo mes de mayo, en el cual se conmemore en su justa dimensión este acontecimiento y la importancia de tal hecho para el país.

El Pleno aprueba, la propuesta del Presidente de la Junta Central Electoral sobre la conformación de una comisión integrada por los señores Frank Rainieri Marranzini y Haydee Kuret de Rainieri, que tenga a su cargo la motivación de los diversos sectores de la vida privada dominicana, a fin de procurar la integración de



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

ciudadanos de buena voluntad, para que conformen los colegios electorales que habrán de funcionar en las elecciones del año 2020.

De igual modo el Pleno aprueba la designación de la magistrada Carmen Imbert Brugal como miembro del Consejo de la EFEC.

A sugerencia del Director General Administrativo, se crea la comisión de compras que se encargará de las funciones que actualmente desempeña la encargada de compras de la institución en cuanto a las compras simples y menores establecidas en el Reglamento para la Compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de fecha 31 de octubre de 2012, la cual estará integrada por un miembro titular de la Institución que la coordinará por seis meses y dos funcionarios permanentes de la institución, para el primer semestre de operación de esta comisión fungirá como coordinador el magistrado Henry Mejía Oviedo, una vez terminado el período de seis meses, presidirán de manera sucesiva los magistrados Carmen Imbert Brugal, Roberto Saladín Selin y Rosario Graciano De Los Santos. Los funcionarios administrativos que formarán parte de esta comisión serán designados posteriormente.

2. Actas Nos. 31 y 32/2016 de fechas 12 y 20 de diciembre del 2016, de la Comisión de Oficialías.

El Pleno aprueba las actas Nos. 31 y 32/2016 de fechas 12 y 20 de diciembre del 2016, de la Comisión de Oficialías.

3. Acta No. 17 de fecha 21 de diciembre del 2016, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

El Pleno aprueba el acta 17 de fecha 21 de diciembre del 2016 de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

En adición a lo antes expresado el Pleno acoge las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201604149	25	26 diciembre 2016
201604179	25	26 diciembre 2016
201604180	25	26 diciembre 2016
201604181	25	26 diciembre 2016
201604182	25	26 diciembre 2016
201604183	25	26 diciembre 2016
201604184	25	26 diciembre 2016
201604185	25	26 diciembre 2016
201604186	25	26 diciembre 2016
201604187	25	26 diciembre 2016
201604188	25	26 diciembre 2016
201604192	25	29 diciembre 2016
201604198	25	29 diciembre 2016



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201604204	25	29 diciembre 2016
201604205	01	29 diciembre 2016
201604211	25	29 diciembre 2016
201604212	22	29 diciembre 2016
201604224	01	30 diciembre 2016
201700009	01	05 enero 2017
201700019	02	06 enero 2017
201700041	01	13 enero 2017
201700044	25	19 enero 2017
201700045	25	19 enero 2017
201700046	25	19 enero 2017
201700047	25	19 enero 2017
201700048	25	19 enero 2017
201700049	25	19 enero 2017
201700050	25	19 enero 2017
201700051	25	19 enero 2017
201700052	25	19 enero 2017
201700053	25	19 enero 2017
201700054	25	19 enero 2017
201700055	25	19 enero 2017
201700056	25	19 enero 2017
201700057	25	19 enero 2017
201700060	25	19 enero 2017
201700063	25	19 enero 2017
201700064	25	19 enero 2017
201700069	25	19 enero 2017
201700070	25	19 enero 2017
201700071	25	19 enero 2017
201700072	25	19 enero 2017
201700073	25	19 enero 2017
201700074	25	19 enero 2017
201700075	25	19 enero 2017
201700076	25	19 enero 2017
201700077	25	19 enero 2017
201700078	25	19 enero 2017
201700079	25	19 enero 2017
201700080	25	19 enero 2017
201700081	25	19 enero 2017
201700082	25	19 enero 2017
201700083	25	19 enero 2017
201700084	25	19 enero 2017
201700086	25	19 enero 2017
201700087	25	19 enero 2017
201700090	25	19 enero 2017
201700093	25	19 enero 2017
201700094	25	19 enero 2017
201700095	25	19 enero 2017
201700096	25	19 enero 2017
201700098	25	19 enero 2017
201700099	25	19 enero 2017
201700100	25	19 enero 2017
201700101	25	19 enero 2017
201700102	25	19 enero 2017
201700103	25	19 enero 2017
201700104	25	19 enero 2017
201700105	25	19 enero 2017
201700106	25	19 enero 2017
201700108	25	19 enero 2017
201700109	25	19 enero 2017
201700110	25	19 enero 2017
201700114	25	20 enero 2017
201700115	25	20 enero 2017
201700117	24	20 enero 2017
201700119	25	20 enero 2017
201700122	25	20 enero 2017
201700123	25	20 enero 2017
201700124	23	20 enero 2017
201700125	25	20 enero 2017
201700128	25	20 enero 2017
201700129	01	23 enero 2017
201700130	25	20 enero 2017
201700131	25	20 enero 2017
201700132	25	20 enero 2017



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201700133	25	20 enero 2017
201700134	25	20 enero 2017
201700135	25	20 enero 2017
201700137	25	20 enero 2017
201700138	25	20 enero 2017
201700139	25	20 enero 2017
201700140	25	20 enero 2017
201700141	25	20 enero 2017
201700142	25	20 enero 2017
201700150	01	24 enero 2017
Total 96	2,227	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que el ciudadano se encuentra vivo, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201700097	01	18 enero 2017
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201604075	01	08 diciembre 2016
201604193	01	27 diciembre 2016
201604194	01	27 diciembre 2016
201604199	02	28 diciembre 2016
201604206	03	29 diciembre 2016
201604208	02	29 diciembre 2016
201604209	01	29 diciembre 2016
201604210	02	29 diciembre 2016
201604213	01	29 diciembre 2016
201604219	01	30 diciembre 2016
201604221	04	29 diciembre 2016
201604225	02	30 diciembre 2016
201700003	04	03 enero 2017
201700012	02	05 enero 2017
201700013	01	06 enero 2017
201700029	01	12 enero 2017
201700030	02	12 enero 2017
201700031	01	12 enero 2017
201700033	01	13 enero 2017
201700035	04	13 enero 2017
201700040	01	13 enero 2017
201700043	03	13 enero 2017
201700059	01	16 enero 2017
201700065	02	16 enero 2017
201700066	02	16 enero 2017
201700067	01	16 enero 2017
201700085	01	18 enero 2017
201700091	01	18 enero 2017
201700092	01	18 enero 2017
201700136	02	20 enero 2017
201700144	01	23 enero 2017
201700147	02	23 enero 2017
Total 32	55	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201604146	01	14 diciembre 2016
201604217	01	30 diciembre 2016



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201604218	01	30 diciembre 2016
201700001	01	03 enero 2017
201700011	01	05 enero 2017
201700026	01	12 enero 2017
201700118	01	20 enero 2017
201700127	01	20 enero 2017
Total 08	08	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201604189	02	27 diciembre 2016
201604200	05	28 diciembre 2016
201604201	02	28 diciembre 2016
201604203	01	28 diciembre 2016
201604214	01	28 diciembre 2016
201604215	01	29 diciembre 2016
201604223	01	30 diciembre 2016
201700002	03	03 enero 2017
201700010	02	05 enero 2017
201700020	01	06 enero 2017
201700027	02	12 enero 2017
201700028	01	12 enero 2017
201700038	03	13 enero 2017
201700042	01	13 enero 2017
201700058	01	16 enero 2017
201700061	04	16 enero 2017
201700088	02	18 enero 2017
201700151	01	24 enero 2017
201700162	01	24 enero 2017
201700163	01	24 enero 2017
Total 20	36	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, establecieron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos tienen asignados el número de cédula correspondiente, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201604196	01	27 diciembre 2016
201604197	01	28 diciembre 2016
201604207	01	29 diciembre 2016
201604216	01	29 diciembre 2016
201604222	01	30 diciembre 2016
201604226	01	30 diciembre 2016
201700005	01	03 enero 2017
201700006	02	03 enero 2017
201700039	01	13 enero 2017
201700107	01	19 enero 2017
201700152	01	24 enero 2017
Total 11	12	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo indicadas, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección de Inspectoría, determinó de acuerdo a investigación y verificación, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201604191	01	27 diciembre 2016
201604220	02	30 diciembre 2016
201700025	01	12 enero 2017
201700037	02	13 enero 2017
201700111	01	20 enero 2017
201700149	01	23 enero 2017
201700165	01	24 enero 2017
Total 07	09	



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201604202	01	28 diciembre 2016
201700089	01	18 enero 2017
201700120	01	20 enero 2017
Total 03	03	

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual fue instrumentada de manera irregular, en el sentido de que el citado ciudadano tiene dos declaraciones de nacimiento, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201604195	01	27 diciembre 2016
201700034	01	13 enero 2017
201700062	01	16 enero 2017
201700116	01	20 enero 2017
201700164	01	24 enero 2017
Total 05	05	

Aprobar la **revalidación por Error Entregada** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, la cual se fundamentó en vista de que la Unidad de Atención al Público, determinó de acuerdo a verificación que la cédula de identidad y electoral **No. 002-0015184-3**, a nombre de **Anarolis de León Viola**, fue retirada por su verdadero titular, cuya numeración figura cancelada por error entregada en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201700036	01	13 enero 2017
Total 01	01	

4. Comunicación de fecha 17 de enero del 2017, suscrita por el señor Federico Javier Viejo Acosta, Director de Procesos Electorales y Apoderado Especial de Indra Sistemas, S. A., contentiva de respuesta a solicitud de información de fecha 12 de enero del 2017.

El Pleno aplaza el conocimiento de este punto a los fines siguientes:

- Realizar un análisis técnico del desempeño de los equipos suplidos por la empresa Indra Sistemas, S. A., utilizados en el proceso electoral del año 2016, a cargo de la Dirección de Informática de la Junta Central Electoral (JCE);
- Solicitar un análisis legal del contrato intervenido en fecha 5 de diciembre del año 2015 entre la empresa Indra Sistemas, S. A. y la Junta Central Electoral (JCE), procurando para dicho análisis la opinión legal de una firma de abogados externa, así como de la Consultoría Jurídica de la institución;
- En virtud a las atribuciones que le confiere a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana la Ley 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 que establece: "Artículo 10.- Atribuciones. Además de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República, la Cámara de Cuentas tiene las siguientes: 1) Practicar auditoría externa financiera de gestión, estudios e investigaciones especiales a los organismos, entidades, personas físicas y jurídicas, públicos o privados, sujetos a esta ley;". El Pleno decidió solicitar a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana una investigación



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

especial acerca del estatus y situación financiera entre la empresa Indra Sistemas, S. A. y la Junta Central Electoral al tenor de las obligaciones contenidas en el contrato intervenido entre las partes y sus anexos.

5. Oficio CJ-No. 0014 de fecha 03 de enero del 2017, suscrito por el Consultor Jurídico, remitiendo opinión sobre estatus jurídico del Contrato para la Administración de las Cafeterías de la Institución, cuya opinión establece, de manera principal, que el pasado 12 de agosto del 2015, venció el plazo de la concesión, conforme las piezas que se encuentran en el expediente.

El Pleno da como recibida la consulta sobre estatus jurídico del Contrato para la Administración de las Cafeterías de la Institución, cuya opinión establece, de manera principal, que el pasado 12 de agosto del 2015, venció el plazo de la concesión, conforme las piezas que se encuentran en el expediente.

6. Oficio CJ-No. 0047 de fecha 10 de enero del 2017, suscrito por el Consultor Jurídico, remitiendo Acto de Alguacil No.01/2017, del 10-01-2017, a requerimiento de PRISMA, S.R.L., mediante el cual interponen formal embargo retentivo, demanda en validez de embargo retentivo, denuncia, contradenuncia y formal emplazamiento en contra del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Oficio CJ-No. 0074 de fecha 16 de enero del 2017, suscrito por el Consultor Jurídico, remitiendo opinión sobre el Acto No. 01-2017, del 10-01-2017, contentivo de Oposición a pago y embargo retentivo, notificado por PRISMA, S.R.L., en contra del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

Se pospone el conocimiento a los fines de documentar la opinión de la Consultoría Jurídica

7. Acuerdo de Cooperación Interinstitucional a ser suscrito con el Ministerio de Salud Pública.

El Pleno aprueba la suscripción de un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional a ser suscrito con el Ministerio de Salud Pública.

8. Proyecto de Resolución sobre pérdida de personería jurídica de partidos o movimientos políticos.

El Pleno aprueba la resolución sobre pérdida de personería jurídica de partidos o movimientos políticos.

9. Criterio a seguir para la determinación de la distribución de la contribución económica del Estado a los Partidos Políticos reconocidos y el orden de los partidos.

El Pleno pospone el conocimiento de este punto para una sesión administrativa a celebrarse el próximo 3 de febrero a las once de la mañana (11:00 A. M.).

10. Informe de Auditoría de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana a la Junta Central Electoral, correspondiente al período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013 y 31 de diciembre del año 2014.



REPÚBLICA DOMINICANA
 JUNTA CENTRAL ELECTORAL

El Pleno da por recibido de manera formal el Informe de Auditoría de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana a la Junta Central Electoral, correspondiente al período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre del año 2014.

De igual modo instruye a la Dirección Financiera de la institución a dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe recibido, para proceder a presentar a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana el Plan Correctivo correspondiente.

11. Oficio DGA No. 4592/2016 de fecha 22 de diciembre del 2016, de la Dirección General Administrativa, remitiendo propuesta de contrato de mantenimiento para ascensores con la empresa Servicios e Instalaciones Técnicas, S. A. (SETEC).

El Pleno aprueba la suscripción del contrato de mantenimiento para un (1) ascensor marca KONE, con la empresa Servicios e Instalaciones Técnicas, S. A. (SETEC), por un valor de Cuatro Mil Pesos Mensuales (RD\$4,000.00) más el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (ITBIS).

12. Misiva de fecha 18 de enero del 2017, suscrita por el Magistrado Henry Mejía, Miembro Titular de este órgano, remitiendo la certificación emitida por el Ayuntamiento Municipal de Baní, Provincia Peravia, respecto a la donación de 1,300 metros cuadrados de terrenos a la Junta Electoral del referido municipio.

Se autoriza al Presidente de la Junta Central Electoral a la firma del contrato de donación y a realizar todas las gestiones correspondientes.

13. Comunicación de fecha 17 de enero del 2017, suscrita por el señor Juan Daniel Balcácer, Presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, sobre la fecha de ofrendas para el Mes de la Patria.

El Pleno acoge la fecha del 23 de febrero a las nueve horas de la mañana (09:00 A. M.), propuesta en la comunicación de fecha 17 de enero del 2017, suscrita por el señor Juan Daniel Balcácer, Presidente de la Comisión Permanente de Efemérides Patrias, para la ofrenda que realizará esta institución en el Altar de la Patria.

14. Acciones de personal.

El Pleno aprueba las siguientes acciones de personal, a saber:

Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas por conveniencia en el servicio:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Alexis Dicló Garabito	Consultor Jurídico	Consultoría Jurídica de este órgano.
2.	Carolina María Peña Guzmán	Directora	Dirección de Recursos Humanos de este órgano.
3.	Flor Alba Sanz Galay	Directora	Voto del Dominicano en el Exterior de este órgano.





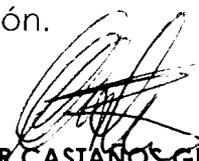
Cambio de Designación y Traslado:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Brígida Sabino Pozo	Directora de Inspectoría	Encargada de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento de este órgano.
2.	Juan Bautista Tavárez Gómez	Encargado de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento.	Director de Inspectoría de este órgano.
3.	Herminio Ramón Guzmán Caputo	Director de la Oficina Central del Estado Civil	Consultor Jurídico de este órgano.
4.	Miriam Teresa Suárez Contreras	Oficial del Estado Civil de la Treceava Circunscripción Santo Domingo Este	Directora de la Oficina Central del Estado Civil.

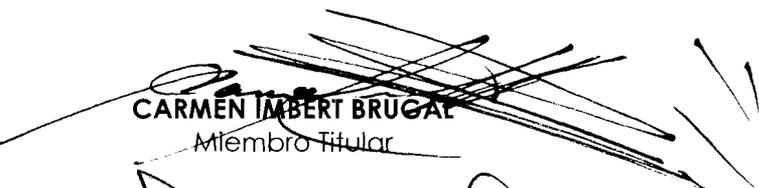
Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Ruth Miguelina Lizardo	Directora	Dirección de Recursos Humanos. De este organismo.
2.	Gilberto Cruz Herasme	Director	Oficina del Voto del Dominicano en el Exterior.

Siendo la una hora y cuarenta y cuatro minutos de la tarde (01:44 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.


JULIO CÉSAR CASTAÑOS GÚZMÁN
Presidente


ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular


CARMEN LAMBERT BRUGAL
Miembro Titular


ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular


RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General